REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **13.643.215**

CONTRERAS LEON

APELLIDOS

JAIME

NOMBRES

Jaime Contreras Leon

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **25-MAR-1961**

SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **AB+** G.S. RH | **M** SEXO

27-FEB-1981 SAN VICENTE DE CHUCURI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-2707100-01272091-M-0013643215-20211207 0077275638G 2 54557561

República de Colombia

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (538)

FECHA Y LUGAR: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 – EL CARMEN DE CHUCURI (S)

==========

UBICACIÓN DEL PREDIO

MUNICIPIO: **EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER**

NOMBRE O DIRECCIÓN: **MIRAFLORES VEREDA EL 27**

MATRICULA INMOBILIARIA: 320-2659

CÓDIGO CATASTRAL: 00-00-0018-0011-000

==========

NATURALEZA JURÍDICA

ACTO:	CÓDIGO:	VALOR DEL ACTO:
DIVISIÓN MATERIAL	09180000	**$SIN CUANTIA**
COMPRAVENTA BIEN INMUEBLE	01250000	**$30.000.000**
COMPRAVENTA BIEN INMUEBLE	01250000	**$30.000.000**

==========

PERSONAS QUE INTERVIENEN	IDENTIFICACIÓN
COMPARECIENTE Y VENDEDOR:	
JAIME CONTRERAS LEÓN	C.C. 13.643.215
COMPRADORES:	
CIRO ALFONSO ORTÍZ ARTEAGA	C.C. 12.456.538
OSCAR ARMANDO CONTRERAS CÁCERES	C.C. 1.098.638.525

==========

Diana C. Castillo Campos
Notaria Encargada
El Carmen - Santander

PO010410111

PC057178857

MC6EOSFH98
16LMDE8APN

12-04-22 PO010410111

16-06-22 PC057178857

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
José Camilo Reyes Campos
Notario Único El Carmen De Chucuri - Sder.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

En la Cabecera de El Municipio de El Carmen de Chucuri, Departamento de Santander, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2.022), ante mí **JOSÉ CAMILO REYES CÁRDENAS,** Notario Único del Círculo de El Carmen de Chucuri – Santander, COMPARECIERON: **JAIME CONTRERAS LEÓN,** varón mayor de edad, vecino de este Municipio, de estado civil soltero sin unión marital de hecho vigente, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.643.215 expedida en San Vicente de Chucuri – Santander y DIJO: =======
==========

PRIMERO: Que es propietario del siguiente bien inmueble: ==========
EL SALDO O RESTO del predio de terreno rural denominado **MIRAFLORES** ubicado en la vereda El 27 del Municipio de El Carmen de Chucuri - Santander, con una extensión de **TREINTA Y OCHO HECTAREAS SIETE MIL METROS CUADRADOS (38-7000 HAS)** y alinderado así: **POR EL ORIENTE**: Del punto número 1 se sigue en dirección general, en una distancia de 544 metros pasando por los puntos 2,3,4,5,6,7,8 Y 9 hasta encontrar el punto número 10 de coordenadas planas Y= 1.241.596.00 y X= 1.053.558.00 colindando con EMILIANO JAIMES, se sigue en la misma dirección en una distancia de 195 metros pasando por los puntos 11,12,13,14 Y 15 hasta encontrar el punto número 16 de coordenadas planas Y= 1.241.775.00 y X= 1.053.550.00 colindando con ISIDRO LOPEZ Y CARRETERA AL MEDIO, se continua en la misma dirección en una distancia de 761 metros pasando por los puntos PT1,PT2,PT3,PT4,PT5,PT6,PT7,PT8,PT9,PT10,PT11 Y PT12 hasta encontrar el punto número 42 de coordenadas planas Y= 1.242.207.81 y X= 1.053.229.57 colindando con OSCAR ARMANDO CONTRERAS CACERES; **POR EL OCCIDENTE**: Del punto 52 se sigue en dirección general, en una distancia de 829 metros pasando por los puntos 53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74 Y 75 hasta encontrar el punto No 76 de coordenadas planas Y= 1.241.679.47 y X= 1.052.846.10 colindando con QUEBRADA CARACOLI, se sigue en la misma dirección en una distancia de 612 metros pasando por los puntos 77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88 Y 89 hasta encontrar el punto número 90 de coordenadas planas Y= 1.241.274.54 y X= 1.053.216.23 colindando con WILSON CARREÑO; **POR EL NORTE**: Del punto número 42 se sigue en dirección general en una distancia de 255 metros pasando por los puntos 43,44,45,46,47,48,49,50 Y 51 hasta encontrar el punto número 52 de coordenadas

República de Colombia

planas Y= 1.242.142.23 y X= 1.053.082.56 colindando con ELIAS HURTADO Y CAÑO; **POR EL SUR**: Del punto número 90 se sigue en dirección general, en una distancia de 372 metros pasando por los puntos 91,92,93,94,95,96,97,98,99 Y 100 hasta encontrar el punto número 1 de coordenadas planas Y= 1.241.171.00 y X= 1.053.547.00 colindando con CARRETERA Y encierra. ==========

==========

SEGUNDO: MODO DE ADQUISICIÓN: Que el anterior bien inmueble fue adquirido por el compareciente así: ==========

1)- Inicialmente adquirió el predio por compraventa que realizó a PEDRO DELGADO, según consta en la escritura pública número **593** de Diciembre 13 de 2004 de la Notaría Única del círculo de El Carmen de Chucuri – Santander. ==========

==========

2)- Le fue adjudicado el predio en el Divorcio y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal habida con la Señora EDILMA CÁCERES, según consta en la escritura pública número **104** de Marzo 13 de 2020 de la Notaría Única del círculo de El Carmen de Chucuri – Santander. ==========

==========

3)- Realizó venta parcial de 10 hectáreas a OSCAR ARMANDO CONTRERAS CÁCERES, según consta en la escritura pública número **364** de Julio 07 de 2022 de la Notaría Única del círculo de El Carmen de Chucuri – Santander. ==========

==========

Registrado este predio a la matricula inmobiliaria número **320-2659** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucuri - Santander. ==========

Cédula catastral número **00-00-0018-0011-000**. ==========

==========

========== **PRIMER ACTO JURIDICO:** ==========

========== **DIVISIÓN MATERIAL** ==========

==========

Manifiesta el compareciente que por medio de este acto procede a efectuar **DIVISIÓN MATERIAL** del anterior bien inmueble, divide el predio en tres (3) lotes así: ======

==========

LOTE No 01: Un predio de terreno rural que se denominará **VILLA NATIVIDAD**, ubicado

Notaría Única El Carmen de Chucuri, Santander — José Camilo Reyes Cárdenas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Notaria Encargada El Carmen - Santander

PO010410112 PC057178856

EOMJ134DCL RO7SMVVCIXF 12-04-22 PO010410112 16-06-22 PC057178856

en la vereda El 27 del Municipio de El Carmen de Chucuri - Santander, con una extensión de **UNA HECTAREA (1-0000 HAS)** y alinderado así: **POR EL ORIENTE**: Del punto número 93 se sigue en dirección general en una distancia de 129 metros pasando por los puntos PT7,PT6 y PT5 hasta encontrar el punto número PT4 de coordenadas planas Y= 1.241.374.00 y X= 1.053.280.00 colindando con OSCAR ARMANDO CONTRERAS CACERES, se sigue en la misma dirección en una distancia de 109 metros pasando por los puntos PT3 hasta encontrar el punto número PT2 de coordenadas planas Y= 1.241.469.00 y X= 1.053.229.00 colindando con JAIME CONTRERAS LEON; **POR EL OCCIDENTE**: Del punto número PT1 se sigue en dirección general en una distancia de 181 metros pasando por los puntos 82,83,84,85,86,87,88 y 89 hasta encontrar el punto número 90 de coordenadas planas Y= 1.241.274.54 y X= 1.053.216.23 colindando con WILSON CARREÑO; **POR EL NORTE**: Del punto número PT2 se sigue en dirección general en una distancia de 56 metros hasta encontrar el punto número PT1 de coordenadas planas Y= 1.241.449.03 y X= 1.053.177.05 colindando con JAIME CONTRERAS LEON; **POR EL SUR**: Del punto 90 se sigue en dirección general en una distancia de 60 metros pasando por los puntos 91 y 92 hasta encontrar el punto 93 de coordenadas planas Y= 1.241.256.00 y X= 1.053.270.00 colindando con CARRETERA y encierra. ==========

==========

LOTE No 02: Un predio de terreno rural que se denominará **PLAN BELLO**, ubicado en la vereda El 27 del Municipio de El Carmen de Chucuri - Santander, con una extensión de **UNA HECTAREA (1-0000 HAS)** y alinderado así: **POR EL ORIENTE**: Del punto número 94 se sigue en dirección general en una distancia de 178 metros hasta encontrar el punto número PT8 de coordenadas planas Y= 1.241.412.97 y X= 1.053.378.07 colindando con JAIME CONTRERAS LEON; **POR EL OCCIDENTE**: Del punto número PT4 se sigue en dirección general en una distancia de 129 metros pasando por los puntos PT5,PT6 y PT7 hasta encontrar el punto número 93 de coordenadas planas Y= 1.241.256.00 y X= 1.053.270.00 colindando con CIRO ALFONSO ORTIZ ARTEAGA; **POR EL NORTE**: Del punto número PT8 se sigue en dirección general en una distancia de 105 metros hasta encontrar el punto número PT4 de coordenadas planas Y= 1.241.374.00 y X= 1.053.280.00 colindando con JAIME CONTRERAS LEON; **POR EL SUR**: Del punto 93 se sigue en dirección general en una distancia de 50 metros hasta

República de Colombia

encontrar el punto 94 de coordenadas planas Y= 1.241.245.00 y X= 1.053.318.00 colindando con CARRETERA y encierra. ==========
==========

LOTE No 03: Un predio de terreno rural que se denominará **MIRAFLORES**, ubicado en la vereda El 27 del Municipio de El Carmen de Chucuri - Santander, con una extensión de **TREINTA Y SEIS HECTAREAS SIETE MIL METROS CUADRADOS (36-7000 HAS)** y alinderado así: **POR EL ORIENTE**: Del punto número 1 se sigue en dirección general, en una distancia de 544 metros pasando por los puntos 2,3,4,5,6,7,8 Y 9 hasta encontrar el punto número 10 de coordenadas planas Y= 1.241.596.00 y X= 1.053.558.00 colindando con EMILIANO JAIMES, se sigue en la misma dirección en una distancia de 195 metros pasando por los puntos 11,12,13,14 Y 15 hasta encontrar el punto número 16 de coordenadas planas Y= 1.241.755.00 y X= 1.053.550.00 colindando con ISIDRO LOPEZ Y CARRETERA A UN COSTADO; **POR EL OCCIDENTE**: Del punto 52 se sigue en dirección general, en una distancia de 829 metros pasando por los puntos 53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74 Y 75 hasta encontrar el punto No 76 de coordenadas planas Y= 1.241.679.47 y X= 1.052.846.10 colindando con QUEBRADA CARACOLI, se sigue en la misma dirección en una distancia de 431 metros pasando por los puntos 77,78,79,80 y 81 hasta encontrar el punto número PT1 de coordenadas planas Y= 1.241.449.03 y X= 1.053.177.05 colindando con WILSON CARREÑO; **POR EL NORTE**: Del punto número 16 se sigue en dirección general en una distancia de 761 metros pasando por los puntos PT1,PT2,PT3,PT4,PT5,PT6,PT7,PT8,PT9,PT10,PT11 y PT12 hasta encontrar el punto número 42 de coordenadas planas Y= 1.242.207.81 y X= 1.053.229.57 colindando con OSCAR CONTRERAS CACERES, se sigue en la misma dirección en una distancia de 502 metros pasando por los puntos 43,44,45,46,47,48,49,50 y 51 hasta encontrar el punto número 52 de coordenadas planas Y= 1.242.142.23 y X= 1.053.082.56 colindando con ELIAS HURTADO Y CAÑO; **POR EL SUR**: Del punto número PT1 se sigue en dirección general en una distancia de 165 metros pasando por los puntos PT2 y PT3 hasta encontrar el punto número PT4 de coordenadas planas Y= 1.241.374.00 y X= 1.053.280.00 colindando con CIRO ALFONSO ORTIZ ARTEAGA, se sigue en la misma dirección en una distancia de 283 metros pasando por los puntos PT8 hasta encontrar el punto número 94 de coordenadas planas Y= 1.241.245.00 y X= 1.053.318.00

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados documentos de archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Notaría Única El Carmen De Chucuri - Sder.
Rosa Camila Reyes Cárdenas
Notaria Encargada El Carmen - Santander
PO010410113
PC057178855
12-04-22 PO010410113
16-06-22 PC057178855

colindando con OSCAR ARMANDO CONTRERAS CACERES, se continua en la misma dirección en una distancia de 262 metros pasando por los puntos 95,96,97,98,99 Y 100 hasta encontrar el punto número 1 de coordenadas planas Y= 1.241.171.00 y X= 1.053.547.00 colindando con CARRETERA Y encierra. ==========
==========

ACCESIBILIDAD: Los predios nacientes quedan con vía de acceso; los predios denominados **VILLA NATIVIDAD y PLAN BELLO**, se encuentran por debajo de la Unidad Agrícola Familiar, y el predio denominado **MIRAFLORES,** se encuentra por encima de la Unidad Agrícola Familiar. ==========
==========

PARAGRAFO: De conformidad con la resolución por medio de la cual se otorga la licencia de subdivisión del predio rural ubicado en el Municipio de El Carmen de Chucuri - Santander, se consigna lo siguiente: "Teniendo en cuenta que dos de los predios a subdividir se tratan de casos contemplado por norma de excepción en la Ley 160 de 1994, en el siguiente literal; literal c): Los que constituyan propiedades que por sus condiciones especiales sea el caso de considerar, a pesar de su reducida extensión, como **Unidades Agrícolas Familiares** conforme a la definición contenida en esta ley, y **serán destinados para la explotación agropecuaria,** según proyecto productivo **(para los lotes a segregar - Establecimiento de cultivos de aguacate injerto),** presentados y avalados por el Señor GILBERTO GUAITERO PATIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.045.761 expedida en San Vicente de Chucuri - Santander, con Matrícula Profesional No 151019-0536628 STD, **profesional en INGENIERIA AGRONOMICA** y quien se hace responsable de la información contenida en los mencionados proyectos productivos. ==========
==========

Se protocoliza en seis (6) folios la Resolución número **420** de Agosto 31 de 2022 de la secretaria de planeación municipal de El Carmen de Chucuri - Santander; por la cual se concede la licencia o autorización para realizar la subdivisión de un predio rural. ==========

Resolución que fue entregada por el compareciente y verificada en la página de la alcaldía Municipal en el LINK https://elcarmendechucurisantander.micolombiadigital.gov.co/sites/elcarmendechucurisantander/content/files/000898/44889_resolucion-no-

República de Colombia

420-de-2022.pdf de acuerdo con lo establecido en la Resolución número 8103 de Julio 12 de 2018 de la Superintendencia de Notariado y Registro. ==========

==========

Igualmente se protocoliza en cinco (5) folios los planos y linderos suministrados por el Topógrafo GELVERT YESID QUINTERO DUARTE, Licencia Profesional número 01-18522 del Consejo Profesional Nacional de Topografía. ==========

==========

==== SEGUNDO ACTO JURIDICO: COMPRAVENTAS DE BIENES INMUEBLES ===

==========

========== PRIMERA COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE ==========

==========

En este estado de la escritura comparece nuevamente **JAIME CONTRERAS LEÓN,** identificado con la cedula de ciudadanía número 13.643.215 expedida en San Vicente de Chucuri – Santander, de las condiciones civiles ya conocidas, citadas en el primer acto del texto de esta escritura y en su condición de vendedor, DIJO: ==========

==========

PRIMERO: Que transfiere a título de venta real y efectiva a **CIRO ALFONSO ORTÍZ ARTEAGA,** en su condición de comprador, varón mayor de edad, vecino de este Municipio, de estado civil soltero con unión marital de hecho vigente, identificado con la cedula de ciudadanía número 12.456.538 expedida en San Alberto - Cesar, el derecho de dominio y posesión material que el exponente vendedor tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: ==========

LOTE No 01: Un predio de terreno rural denominado **VILLA NATIVIDAD**, ubicado en la vereda El 27 del Municipio de El Carmen de Chucuri - Santander, con una extensión de **UNA HECTAREA (1-0000 HAS)** y alinderado así: **POR EL ORIENTE:** Del punto número 93 se sigue en dirección general en una distancia de 129 metros pasando por los puntos PT7,PT6 y PT5 hasta encontrar el punto número PT4 de coordenadas planas Y= 1.241.374.00 y X= 1.053.280.00 colindando con OSCAR ARMANDO CONTRERAS CACERES, se sigue en la misma dirección en una distancia de 109 metros pasando por los puntos PT3 hasta encontrar el punto número PT2 de coordenadas planas Y= 1.241.469.00 y X= 1.053.229.00 colindando con JAIME CONTRERAS LEON; **POR EL OCCIDENTE:** Del punto número PT1 se sigue en dirección general en una distancia de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial

José Camilo Reyes Cárdenas
Notario Único El Carmen De Chucuri - Santander

Diana C. Cantillo Campos
Notaria Encargada
El Carmen - Santander

PO010410114
PC057178854
12-04-22 PO010410114
16-06-22 PC057178854

181 metros pasando por los puntos 82,83,84,85,86,87,88 y 89 hasta encontrar el punto número 90 de coordenadas planas Y= 1.241.274.54 y X= 1.053.216.23 colindando con WILSON CARREÑO; **POR EL NORTE**: Del punto número PT2 se sigue en dirección general en una distancia de 56 metros hasta encontrar el punto número PT1 de coordenadas planas Y= 1.241.449.03 y X= 1.053.177.05 colindando con JAIME CONTRERAS LEON; **POR EL SUR**: Del punto 90 se sigue en dirección general en una distancia de 60 metros pasando por los puntos 91 y 92 hasta encontrar el punto 93 de coordenadas planas Y= 1.241.256.00 y X= 1.053.270.00 colindando con CARRETERA y encierra. ==========

PARAGRAFO: Que no obstante indicarse la venta y linderos se hace por cabida. ====

PRECIO: Que el precio de esta venta es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE**; dineros que declara el vendedor haber recibido de manos del comprador a su entera satisfacción. ==========

========== **SEGUNDA COMPRAVENTA BIEN INMUEBLE** ==========

En este estado de la escritura comparece nuevamente **JAIME CONTRERAS LEÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.643.215 expedida en San Vicente de Chucuri – Santander, de las condiciones civiles ya conocidas, citadas en el primer acto del texto de esta escritura y en su condición de vendedor, DIJO: ==========

PRIMERO: Que transfiere a título de venta real y efectiva a **OSCAR ARMANDO CONTRERAS CÁCERES**, en su condición de comprador, varón mayor de edad, vecino de este Municipio, de estado civil soltero con unión marital de hecho vigente, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.098.638.525 expedida en Bucaramanga – Santander, el derecho de dominio y posesión material que el exponente vendedor tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: ==========

LOTE No 02: Un predio de terreno rural que denominado **PLAN BELLO**, ubicado en la vereda El 27 del Municipio de El Carmen de Chucuri - Santander, con una extensión de **UNA HECTAREA (1-0000 HAS)** y alinderado así: **POR EL ORIENTE**: Del punto número

República de Colombia

94 se sigue en dirección general en una distancia de 178 metros hasta encontrar el punto número PT8 de coordenadas planas Y= 1.241.412.97 y X= 1.053.378.07 colindando con JAIME CONTRERAS LEON; **POR EL OCCIDENTE**: Del punto número PT4 se sigue en dirección general en una distancia de 129 metros pasando por los puntos PT5,PT6 y PT7 hasta encontrar el punto número 93 de coordenadas planas Y= 1.241.256.00 y X= 1.053.270.00 colindando con CIRO ALFONSO ORTIZ ARTEAGA; **POR EL NORTE**: Del punto número PT8 se sigue en dirección general en una distancia de 105 metros hasta encontrar el punto número PT4 de coordenadas planas Y= 1.241.374.00 y X= 1.053.280.00 colindando con JAIME CONTRERAS LEON; **POR EL SUR**: Del punto 93 se sigue en dirección general en una distancia de 50 metros hasta encontrar el punto 94 de coordenadas planas Y= 1.241.245.00 y X= 1.053.318.00 colindando con CARRETERA y encierra. ==========

PARAGRAFO: Que no obstante indicarse la venta y linderos se hace por cabida. ====

PRECIO: Que el precio de esta venta es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE**, dineros que declara el vendedor haber recibido de manos del comprador a su entera satisfacción. ==========

SEGUNDO: MODO DE ADQUISICIÓN: Que los anteriores bienes inmuebles fueron adquiridos por el vendedor en predio de mayor extensión así: ==========

1)- Inicialmente adquirió un predio de mayor extensión denominado MIRAFLORES, por compraventa que realizó a PEDRO DELGADO, según consta en la escritura pública número **593** de Diciembre 13 de 2004 de la Notaría Única del círculo de El Carmen de Chucuri – Santander. ==========

2)- Le fue adjudicado el predio en el Divorcio y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal habida con la Señora EDILMA CÁCERES, según consta en la escritura pública número **104** de Marzo 13 de 2020 de la Notaría Única del círculo de El Carmen de Chucuri – Santander. ==========

3)- Realizó venta parcial de 10 hectáreas a OSCAR ARMANDO CONTRERAS

Diana C. Castillo Campos
Notaria Encargada
El Carmen - Santander

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo en copias de archivo notarial
José Camilo Reyes Cárdenas
Notario Único El Carmen De Chucuri - Sder
12-04-22 PO010410115
16-06-22 PC057178853
PO010410115
PC057178853

CÁCERES, según consta en la escritura pública número **364** de Julio 07 de 2022 de la Notaría Única del círculo de El Carmen de Chucuri – Santander. ==========
==========

4)- Por medio de este instrumento público realizó División Material para los cuales se les abrirá su correspondiente matricula inmobiliaria en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucuri - Santander. ==========
==========

Cédula catastral número **00-00-0018-0011-000**. ==========
==========

TERCERO: Que el precio total de estas ventas es por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) MCTE**; es decir la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE, por cada uno de los predios, dineros que declara el vendedor haber recibido de manos de los compradores a su entera satisfacción. ==========
==========

CONSTANCIA: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del Artículo 61 de la Ley 2010/2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaría advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberán manifestar su valor. Sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del Notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin detrimento de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para determinar el valor real de la transacción. =========
==========

Así mismo el notario advierte a las partes que CONOCEN el contenido del artículo 90 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 61 de la ley 2010 de 2019, y que conocen sus consecuencias. ==========
==========

CUARTO: Declara el vendedor que ha hecho entrega de los anteriores bienes inmuebles junto con todas sus anexidades, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas y en el estado actual en que se encuentran y lo reciben a entera satisfacción los compradores. ==========
==========

QUINTO: Declara el vendedor que los anteriores bienes inmuebles se hallan libres de embargo, pleito pendiente, demanda civil registrada, censo, hipoteca, anticresis y en general libre de todo gravamen, pero se obliga a salir al saneamiento de lo vendido conforme a la ley. ==========
==========

El vendedor SI tiene parentesco con el comprador OSCAR ARMANDO CONTRERAS CÁCERES, con el otro comprador NO tiene parentesco. ==========
==========

ACEPTACIÓN: Presente en este acto jurídico **JAIME CONTRERAS LEÓN,** de las condiciones civiles ya conocidas y dijo: ==========

1. -- Que acepta la presente escritura y los actos jurídicos de **DIVISIÓN MATERIAL** y **COMPRAVENTAS DE BIENES INMUEBLES.** ==========
==========

También presentes los compradores **CIRO ALFONSO ORTÍZ ARTEAGA** y **OSCAR ARMANDO CONTRERAS CÁCERES,** de las condiciones civiles ya conocidas DIJERON: ==========

A). - Que aceptan la presente escritura y el contrato de compraventa en ella contenido por estar a su favor. ==========

B). - Que ya han pagado el precio de lo comprado. ==========

C). - Que ya se encuentran en la posesión material, quieta y pacífica de los anteriores bienes inmuebles que adquieren. ==========

D). - Que los predios denominados **VILLA NATIVIDAD y PLAN BELLO, serán destinados para la explotación agropecuaria,** tal como consta en la Resolución **420** de Agosto 31 de 2022, expedida por la Secretaría de Planeación Municipal de El Carmen de Chucuri - Santander, protocolizada en este instrumento público. ==========
==========

CONSTANCIA NOTARIAL PARA EL VENDEDOR: El suscrito Notario Único de El

Notaria Encargada
El Carmen - Santander

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de archivo notarial
Notaría Único El Carmen De Chucuri - Stder.
José Camilo Reyes Cárdenas
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
PO010410116
PC057178852
12-04-22 PO010410116
16-06-22 PC057178852

Carmen (S), indagó al vendedor sobre lo dispuesto en el artículo sexto de la ley 258 del 17 de Enero de 1996, modificada por la ley 854 de Noviembre 25 de 2003, y bajo la gravedad del juramento manifestó: ==========

PRIMERO: Que su estado civil es como quedó dicho en la comparecencia de esta escritura. ==========

SEGUNDO: Que los inmuebles que enajena no están afectados a vivienda familia. ==

==========

CONSTANCIA NOTARIAL PARA LOS COMPRADORES: El suscrito Notario Único de El Carmen (S), indagó a los compradores sobre lo dispuesto en el artículo sexto de la ley 258 del 17 de enero de 1996, modificada por la ley 854 de Noviembre 25 de 2003, y bajo la gravedad del juramento manifestaron: ==========

PRIMERO: Que su estado civil es como quedó dicho en la comparecencia de esta escritura. ==========

SEGUNDO: Que no tienen inmuebles afectados a vivienda familiar. ==========

TERCERO: Que los inmuebles objeto de estas compraventas NO QUEDAN AFECTADOS A VIVIENDA FAMILIAR POR CUANTO SE TRATA DE DOS (2) PREDIOS RURALES SIN CONSTRUCCIÓN ALGUNA. ==========

==========

Me fue presentado para protocolizar el siguiente PAZ Y SALVO predial del predio de mayor extensión, del cual no se han segregado 10 hectáreas, por cuanto catastro no ha realizado la respectiva actualización catastral: ==========

DEPARTAMENTO DE SANTANDER ----------

ALCALDIA EL CARMEN DE CHUCURI -------- FECHA DE EXPEDICION: **22/09/2022**

NIT: 890270859-6 ----------

----------CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL----------

------LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DEL CARMEN DE CHUCURI-------

----------HACE CONSTAR----------

Que la Ficha Catastral #: **00 00 0018 0011 000** ----------

Con Dirección No. **MIRAFLORES** ----------

Avaluó de $ **167.343.000** ----------

Propietario: **000013643215** ----------

Nombre: **CONTRERAS LEON JAIME** ----------

República de Colombia

13

Área Terreno: **48** Ha. **7.000** Mts2 Área Construida: **359** Mts2. ------

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2022. ----------

Valido para: TODOS LOS TRAMITES. ----------

OBSERVACIÓN: EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER NO COBRA IMPUESTO DE VALORIZACIÓN. ----------

Hay una firma y un sello. ==========

==========

========== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ==========

==========

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: 1.- Declaran bajo la gravedad de juramento que su presencia física y jurídica, así como las manifestaciones en las diferentes cláusulas de este instrumento, obedece a **la autonomía de su voluntad y que no se ha ejercido sobre ellos dolo, fuerza física o psicológica, que los datos** consignados en la comparecencia del presente instrumento público como lo son sus nombres y apellidos, la titularidad del documento de identificación exhibido, así como su estado civil corresponden a su actual realidad jurídica, los cuales han sido confirmados de viva voz a los funcionarios notariales al momento de plasmar su firma en señal de aceptación del presente acto notarial, hechos que dejan plenamente establecida su asistencia en este despacho notarial. ==========

==========

2.- Han verificado cuidadosamente su nombre y apellido, su real estado civil, numero correcto de sus documentos de identificación, y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en forma como quedo redactado y declaran que todas las informaciones consignadas **en el presente instrumento son CORRECTAS.** ==========

==========

3.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponde a la verdad, los otorgantes lo aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad de cualquier inexactitud. ==========

==========

4.- El notario no puede dar fe sobre la voluntad real de los comparecientes y beneficiarios, salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva

Diana Castillo Campos
Notaria Encargada
El Carmen - Santander

José Camilo Reyes Cepeda
Notario Único El Carmen De Chucuri, Santander

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

AXEKYUH605 J209560QWX 12-04-22 PO010410117 16-06-22 PC057178851

PO010410117 PC057178851

alguna por los comparecientes y beneficiarios en la forma como quedo redactado. ====
==========

5.- Conocen la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. ==========
==========

6.- Serán responsables civil, penal y físicamente. En caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. ==========
==========

7.- Solo solicitaran correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y casos previstos por la ley. ==========
==========

8.- La presente escritura se Autoriza a Insistencia de los interesados (ART. 6 Decreto 960 de 1970). ==========
==========

9.- Los comparecientes manifiestan que son plenamente capaces para contratar y obligarse. Que no tiene ningún tipo de impedimento legal que vicie de nulidad las declaraciones que dentro del acto o negocio jurídico se han consignado y por esta razón han entendido el clausulado que conforma la presente escritura pública y que la aprueban en su totalidad. ==========
==========

10.- Los comparecientes manifiestan que el objeto del presente negocio o acto jurídico se encuentra enmarcado dentro de las normas legales vigentes y que no contraviene la ley. ==========
==========

11.- Manifiestan los comparecientes que para efectos de las leyes 333 de 1996, 335 de 1997 y 793 de 2000, los dineros que componen la cuantía del acto o negocio jurídico contenido en la presente escritura pública son recursos que provienen solo de la práctica de actividades licitas. ==========
==========

12.- Los comparecientes manifiestan que exhiben los documentos de identidad de los

cuales son titulares y que son idóneos para identificarse, como lo son sus nombres, nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. En caso de que los comparecientes presenten para su identificación contraseña que señala el trámite de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad de juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la Registraduría nacional del estado civil. En todo caso, los titulares de las contraseñas de expedición de cedula de ciudadanía por primera vez, o no certificadas, las cedulas de extranjería, pasaportes o visas que no pueden ser sometidas al control de captura de identificación biométrica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente legítimamente constituida para ello (Registraduría, Consulado, DAS, Embajada) y que no ha sido adulterada o modificada dolosamente. ==
==========

13.- Los comparecientes manifiestan bajo la gravedad del juramento que hasta la fecha este inmueble no se encuentra inmerso en causales o motivos de la Ley de Víctimas y restitución de tierras (Ley 1448 de 2011), de igual forma manifiestan, que en el inmueble objeto del presente negocio jurídico no ha existido desplazamiento forzoso, despojo o abandono forzado de tierras, así como tampoco acción ilegal que genere aprovechamiento de la situación de violencia, tampoco ha sido fruto de ser privado arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión por vía de hecho y/o negocios apócrifos, actos administrativos, sentencia o mediante comisión de delitos asociados a la situación de violencia. ==========
==========

CONSTANCIA NOTARIAL: El Notario en ejercicio del control de legalidad que Le asiste advierte a las partes intervinientes en el negocio jurídico de la importancia de verificar previamente la identidad. En ese entendido, las partes así lo han constatado y se reconocen como contratantes, por lo que, la identidad de cada una de las partes ha sido comprobada basándose en la autenticaciones y veracidad de sus documentos de identificación, exonerando por lo tanto al notario y sus funcionarios de toda responsabilidad ante una eventual suplantación de identidad. ==========
==========

CONSTANCIA NOTARIAL: Se les aclara a los otorgantes que una vez firmado este instrumento público el notario no asumirá correcciones o modificaciones si no en la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública
José Camilo Reyes Cárdenas
Notario Único
El Carmen De Chucurí - Santander
Diana C. Cañizo Campos
Notaria Encargada
El Carmen - Santander
PO010410118
PC057178850
12-04-22 PO010410118
16-06-22 PC057178850

forma y casos previstos por la ley siendo esto solo responsabilidad de las otorgantes. =
==========

Además, el notario les precisa a LOS COMPARECIENTES que cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por LOS COMPARECIENTES. ==========
==========

Se les advierte a los otorgantes del registro de la presente escritura dentro del término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento (Ley 223 de 1995), en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o por fracción de mes de retardo. ==========
==========

A continuación, se les leyó el presente instrumento a los otorgantes quienes manifestaron que la aprobaban y la firman por ante mí el notario todo de lo cual doy fe
==========

DERECHOS NOTARIALES $223.862 + $66.200 IVA $129.117 RETEFTE $600.000 RECAUDOS $10.700 APORTES $10.700, según RESOLUCIÓN 00755 de Enero 26 de 2.022, de la Superintendencia de Notariado y Registro. ==========
==========

Esta escritura se consigna en las hojas de papel notarial números PO010410111, PO010410112, PO010410113, PO010410114, PO010410115, PO010410116, PO010410117, PO010410118, PO010410119. ==========

EL COMPARECIENTE Y VENDEDOR:

JAIME CONTRERAS LEÓN

República de Colombia

LOS COMPRADORES:

CIRO ALFONSO ORTÍZ ARTEAGA

OSCAR ARMANDO CONTRERAS CÁCERES

EL NOTARIO ÚNICO,

JOSÉ CAMILO REYES CÁRDENAS

Notaría Única El Carmen De Chucuri Santander

JAIME CONTRERAS LEÓN
Dirección: Vereda El 27, Finca Miraflores
El Carmen de Chucuri – Santander
Ocupación: Agricultor
Celular: 314-4617432
Correo: NO TIENE

CIRO ALFONSO ORTÍZ ARTEAGA
Dirección: Vereda El 27
El Carmen de Chucuri - Santander
Ocupación: Agricultor
Celular: 311-2285437
Correo: NO TIENE

OSCAR ARMANDO CONTRERAS CÁCERES
Dirección: Barrio Brisas del Oponcito
El Carmen de Chucuri – Santander
Ocupación: Funcionario Público
Celular: 315-8688023
Correo: NO TIENE

COPIA PARA EL INTERESADO
NOTARIA UNICA DE EL CARMEN - (STDER.)

CONSTANCIA NOTARIAL
DOY FE QUE ESTA ES LA primera (1)
FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EN once
(11) HOJAS.
EXPIDO HOY 29 SEP 2022 CON DESTINO A:
Ciro Alfonso Ortiz Arteaga
NOTARIA UNICA DE EL CARMEN - (STDER.)

REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Santander NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE EL CARMEN (STDER.)

Diana C. Castillo Campos
Notaria Encargada
El Carmen - Santander

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO010410119
PC057178867
CJOD5KPV04 12-04-22 PO010410119
OM49E1RZUX 16-06-22 PC057178867

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250709780011737397 5 **Nro Matrícula: 320-25167**

Pagina 1 TURNO: 2025-320-1-9331

Impreso el 9 de Julio de 2025 a las 09:39:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 320 - SAN VICENTE DE CHUCURI DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: EL CARMEN DE CHUCURI VEREDA: EL VEINTISIETE
FECHA APERTURA: 07-10-2022 RADICACIÓN: 2022-320-6-2083 CON: ESCRITURA DE: 28-09-2022
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250709780011737397 5 **Nro Matrícula: 320-25167**

Impreso el 9 de Julio de 2025 a las 09:39:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) FI MIRAFLORES

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
320 - 2659

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-10-2022 Radicación: 2022-320-6-2083

Doc: ESCRITURA 538 DEL 28-09-2022 NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE CHUCURI VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONTRERAS LEON JAIME **CC# 13643215 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-05-2023 Radicación: 2023-320-6-910

Doc: ESCRITURA 257 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE CHUCURI VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS LEON JAIME CC# 13643215

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **NIT# 8000378008**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250709780011737397 5 **Nro Matrícula: 320-25167**

Impreso el 9 de Julio de 2025 a las 09:39:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-320-1-9331 **FECHA: 09-07-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FABIO ENRIQUE ARAQUE GALLO

REGISTRADOR SECCIONAL (E)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 13.643.215
CONTRERAS LEON

APELLIDOS
JAIME

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1961
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

27-FEB-1981 SAN VICENTE DE CHUCURI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-2707100-01272091-M-0013643215-20211207 00772756386 2 54557561

ESSA

Grupo·epm

TU CUENTA: 107892
Con este número puedes hacer trámites y pag

Datos Personales
[redacted]
CONTRERAS LEON JAIME
LIN A TOPON DOS BOCAS T - 1 VR
El Carmen de Chucurí, SANTANDER

Periodo facturado:
Del 26/ABR/2025 a 26/MAY/2025
Fecha último pago: 02/MAY/2025
Valor de último pago: $ 229.918
Suspensión desde: 23/JUN/2025
Expedición: 26/MAY/2025
Factura de venta: 234653543
Atrasos: 0

Tú energía ha sido subsidiada en un -44.39259%
Sin este subsidio pagarías **$245,607**
Con el subsidio te estás ahorrando **-$71,179**

Valor total a pagar
$175,991
Pago oportuno hasta:
10/JUN/2025

El subsidio aplica hasta el consumo de subsistencia establecido en la resolución UPME 0355 del 08 de julio de 2014

Calculo del consumo:
Consumo: 265
Facturado por: Lectura Tomada
Lectura actual: 38339
Lectura anterior: 38074
Costo unitario: 926.8171
Fecha lectura: 26/MAY/2025
Medidor Nro: 39559041
Marca de Medidor: ISK
Factor de Multiplicación: 1

Histórico de consumo (kWh)

NOV	222
DIC	258
ENE	323
FEB	259
MAR	271
ABR	287
ACTUAL	265
PROM	278

Componentes del costo unitario $/kWh

Generación(G)	294.6399
Transmisión(T)	62.1955
Distribución(D)	322.1339
Comercialización(C)	137.8714
Pérdidas(PR)	67.7137
Restricciones(R)	42.2628

CU($/kWh) = 926.8171

Datos Comerciales:
Ciclo: 174
Ruta: 1741230045155
Clase de usuario: Residencial
Estrato: 2
Tarifa: 1-GENERICA
Consumo Áreas Comunes: 0

Datos Técnicos:
Subestación: 70 CAMPO 22
Circuito: 70501 INFANTAS
Transformador: 0113082
Grupo CU: 22 Prop EMP
Nivel: 1
Carga adicional: 0

Calidad del Servicio:
Grupo de Calidad: 33
Duración h/trimestre:
Valor Compensado: 20541.819
Consumo Est. Compensar: 261.62
DIUG: 160.6
FIUG: 74.4
DIU: 169.872
FIU: 27

Concepto energía ESSA

Concepto	Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	$245,607	$0
Subsidio	-$71,179	$0
Compensaciones 015	-$20,542	$0

Total servicio:
$153,886

Alumbrado público

Base gravable	$245,607	
Tarifa impuesto alumbrado publico(IAP)	9%	
	$22,105	

Total impuesto AP
$22,105

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA EL CARMEN DE CHUCURI
NIT: 890270859-6

FECHA DE EXPEDICION: 09/07/2025

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DEL CARMEN DE CHUCURI
HACE CONSTAR

Que la Ficha Catastral #: 00 00 0018 0011 000
Código predial nacional#: 00 00 00 00 0018 0011 0 00 00 0000

Con Dirección No.	MIRAFLORES
Avaluo de $	182,061,000
Propietario:	13643215
Nombre:	JAIME CONTRERAS LEON
Area Terreno:	48 Ha. 7,000.00 Mts2 Area Construida: 359.00 Mts2

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2025
Válido para: TODOS LOS TRÁMITES

OBSERVACION: EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER NO COBRA IMPUESTO DE VALORIZACION

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Santander
TESORERÍA MUNICIPAL
El Carmen de Chucuri